RESOLUCIÓN No. 02-1359
(04 de octubre de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOECONOMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UTS.

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 02-024 del 11 de enero de 2024, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes y servicios, requeridos por la entidad y la oficina a su cargo para satisfacer las necesidades que surjan dentro del desarrollo de los objetivos de la facultad de ciencias socioeconómicas y empresariales, y la ordenación del gasto en el doctor **ORLANDO ORDUZ CORREDOR**; decano de la facultad de ciencias socioeconómicas y empresariales de las unidades tecnológicas de Santander o quien lo remplace o haga sus veces.

Que, las Unidades Tecnológicas de Santander, requiere la selección de la propuesta más favorable dentro del proceso de Selección Abreviada No. SA-017-2024 para contratar la **"SUSCRIPCION A HERRAMIENTAS SOFTWARE SUITE ADOBE CREATIVA CLOUD EN EL MARCO DEL PROYECTO 18-2024".**

Que, se requiere seleccionar el contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada, bajo la causal de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, utilizando el mecanismo de subasta inversa presencial de conformidad con el Literal a, Numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para todos los efectos, se tendrá por cronograma del presente proceso de Selección Abreviada No. SA-017-2024 el establecido en el SECOP II.

Que, existen los estudios previos tanto técnicos como económicos requeridos, así como el pliego de condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales estarán a disposición de los interesados y comunidad en general, previa solicitud realiza al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co de la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, y en el SECOP II.

Que, en cumplimiento del artículo primero de la Ley 850 de 2003, las Unidades Tecnológicas de Santander se permiten convocar a la participación ciudadana o Veedurías

RESOLUCIÓN No. 02-1359
(04 de octubre de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN

Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica

social que involucra intereses colectivos en el proceso de Selección abreviada que se adelanta, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Que, se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de publicar en el Portal Único de Contratación Estatal, el proyecto de Pliego de Condiciones de la presente Selección Abreviada desde el día 18 de septiembre de 2024 hasta el día 04 de octubre de 2024.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y se emitió respuesta a las mismas.

Que, De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 del 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015., si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; podrá limitarse el proceso de Selección, a Mipyme Nacionales.

Que, Revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se publicó el valor del umbral para convocatoria limitada a Mipyme en la suma de $ 532.338.092 Vigente hasta 31/12/2024 Información suministrada por MinTic, y revisado el proceso de selección, objeto de apertura, se estableció como presupuesto oficial la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($96.214.640) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 24-01242 de 31 de Julio de 2024. De conformidad con lo anterior, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes Nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando la entidad reciba dos (2) solicitudes.

Que, Se recibieron por medio de la plataforma SECOP II, seis (06) limitaciones a mipymes, de las cuales fueron aceptadas seis (06), que cumplían a cabalidad con los requisitos establecidos en el decreto 1860 del 2021.

Que, De acuerdo a lo anterior, analizados los documentos que soportan las manifestaciones, el Ordenador del Gasto manifiesta que la Selección Abreviada,

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

RESOLUCIÓN No. 02-1359
(04 de octubre de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN

Subasta Inversa, No. 017-2024 sea limitada únicamente a MIPYMES NACIONALES (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) del Municipio Bucaramanga.

Que, Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los Pliegos de Condiciones y que de conformidad a lo señalado por el decreto 1860 del 2021 se consideren MIPYMES (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) dentro del Municipio de Bucaramanga, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción.

Que, Se entiende como domicilio principal de la MIPYME, el Municipio al que corresponde la dirección que aquella señaló en su Registro Único Tributario, RUT, de conformidad con el DECRETO 2460 DE 2013, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

Que, conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere hacer la publicación del acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDÉNESE la apertura del proceso de Selección Abreviada, bajo el mecanismo de Subasta Inversa No. SA-017-2024, a partir del 04 de octubre de 2024, para contratar la"**SUSCRIPCION A HERRAMIENTAS SOFTWARE SUITE ADOBE CREATIVA CLOUD EN EL MARCO DEL PROYECTO 18-2024".**

ARTICULO SEGUNDO: **ORDÉNESE** la limitación del proceso de Selección Abreviada, Subasta Inversa No. 017-2024, para quienes de conformidad a lo señalado por el Decreto decreto 1860 del 2021 se consideren MIPYMES Nacionales (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) dentro del Municipio de Bucaramanga, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción, debiendo demostrar tal condición, adjuntando los correspondientes documentos en la propuesta.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del presente proceso de Selección Abreviada, bajo el mecanismo de Subasta Inversa No. 017-2024, el cual está publicado en la página del secop ii:

RESOLUCIÓN No. 02-1359
(04 de octubre de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN

ARTICULO CUATRO: ORDÉNESE la publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Portal Único de Contratación Estatal, según lo anotado en la parte motiva de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORLANDO ORDUZ CORREDOR
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOECONIMICAS Y EMPRESARIALES UTS

Proyectó: Juan Camilo Jaimes Vargas-Contratista Oficina Jurídica
Reviso y aprobó aspectos jurídicos: Dr. Álvaro Benavides Mateus-Asesor oficina jurídica

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional